

AVISO

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006 DE 2020

OBJETO: Prestar el servicio de impresión de once (11) obras de artistas antioqueños, como parte del fortalecimiento del sector artístico y cultural del Departamento

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se permite informar a los interesados en el proceso de selección de la referencia lo siguiente:

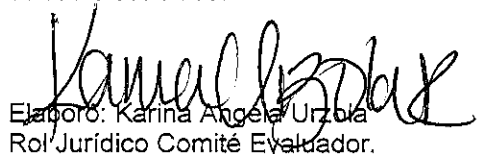
-Que, en fecha del 24 de noviembre de 2020, por error involuntario fue publicado en el proceso Subasta inversa electrónica 006-2020 relacionado en el portal www.contratos.gov.co, la Resolución 306 del 23 de noviembre por medio de la cual se declara desierto el proceso Concurso de Méritos 005 de 2020.

-Que la Resolución 306 del 24 de noviembre hace parte del proceso de selección Concurso de Méritos 005 de 2020 sin que tenga ninguna relación o efectos en el proceso de subasta inversa electrónica 006-2020; por lo cual el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia adelanta las gestiones necesarias ante la mesa técnica del Sistema de Contratación Electrónico SECOP para corregir y subsanar el error generado en la plataforma, teniendo de presente que no se cuentan con los permisos para realizar el ajuste de manera inmediata.

-Que con el ánimo de garantizar la participación de los oferentes y la continuidad del proceso de selección se informa que:

El proceso seguirá desarrollándose de acuerdo con el cronograma establecido en los documentos del proceso, por lo cual las actividades se realizarán en las fechas y horas referenciadas en el mismo.

Con la finalidad de seguir garantizando el Principio de Publicidad, todos los actos derivados del proceso de selección seguirán publicándose en la página web de la Entidad, esto es en el portal www.culturantioquia.gov.co, y de ellos se enviara copia digital a cada uno de los proponentes vía correo electrónico.



Elaboró: Karina Angela Urzúa
Rol Jurídico Comité Evaluador.



Revisó: William Alfonso Garcia Torres
Profesional Líder Jurídico

Medellín, 25 de noviembre de 2020